

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2012 00459 01
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: ENRIQUE CAICEDO FLOREZ
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 03 de julio de 2013, mediante la cual se confirmó el auto del 28 de enero de 2013, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo Oral de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 06 de agosto de 2013 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA</p>
--

n.z